



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. PRECIO: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, tambien por trimestre.

ORGANIZACION.

Los Jefes de los cuerpos que en los suyos respectivos sirva algun soldado ó cabo que sea de oficio cajista impresor, lo manifestará á la mayor brevedad, especificando el tiempo que lleva de servicio y el que le falte para cumplir.

Direccion general de Infanteria.—4.^o Negociado.—Circular número 20.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los individuos del arma de la merecida Direccion de V. E. y las cuales se sirvió remitirme con atento escrito fecha 19 del anterior, en solicitud de ingreso en el cuerpo de mi cargo, he tenido á bien admitir como carabineros á los cuarenta y cuatro individuos comprendidos en la adjunta relacion con destino á las comandancias y armas que en la misma se les señala, los que deberán ser alta en la próxima revista de Febrero si V. E. se digna ordenar la baja de ellos en las comisiones á que pertenecen en la citada fecha.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, asi como la relacion que cita, para conocimiento de los interesados y para que por los Jefes de las comisiones á que pertenecen se proceda á darlos de baja en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCE- DENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	ARMAS.	Coman dan- cias donde se destinan
Burgos .	Cabo 1.º	Marcelino Garcia de la Fuente.	Caball. ^a .	Gerona.
	Soldado.	Pedro Guilarte Manzanares..	Infant. ^a .	Burgos.
Zamora.	»	Francisco Niebla Angulo....	»	Zamora.
Oviedo..	Cabo 1.º	Francisco Fernandez Poyo....	»	Asturias
Málaga .	Soldado.	Mateo Maestro Sol.....	»	Málaga.
	»	Antonio Martinez Marquez...	»	
Almería.	»	Cristóbal Criado Martin.....	»	Almería.
Alicante	»	Jaime Parra Larrio.....	»	
Cáceres .	»	Domingo Macías Duran.....	»	Cáceres.
Cádiz... .	»	Nicomedes Santos Fermin... .	»	Cádiz.
Zarag. ^a	Cabo 1.º	José Camacho Moraga.....	»	Santand.
	Soldado.	Jorge Pablo Uñon.....	»	Huesca..
Balearés	»	Pedro Salas Garcia.....	»	
	Soldado.	Justo Rubio Borba.....	»	
Lugo... .	Cabo 2.º	Guillermo Sauso Blaquer.....	»	Mallorca
	Soldado.	Rafael Pingro Grimal.....	»	
Orense..	»	Juan Oliver Dalmau.....	»	
	Cabo 1.º	José Vazquez Fernandez.....	»	Lugo.
Pontev. ^a	Soldado.	José Fernandez Fernandez... .	»	
	»	Pedro Enrique Fernandez....	»	
Orense..	»	José Fernandez Lopez.....	»	Pont. ^a
	Cabo 2.º	José Rodriguez Fernandez... .	»	
Murcia..	Soldado.	Francisco Lopez Pereira.....	»	Orense.
	»	Antonio Garcia Novoa.....	»	
Alicante	»	Ramon Arias Rodriguez.....	»	
	»	José Carballo Cerredo.....	»	
Cast. on..	»	Manuel Rodriguez Lopez....	»	Murcia.
	»	Abelardo San Nicolás Franco.	»	Alicante
Lérida..	»	José Samper Najar.....	»	
	»	Pascual Sanchez Santafé.....	»	Castel. on
Tarrag. ^a	»	Jaime Gomez Calvet.....	»	
	»	Vicente Pareja Garrafulla....	»	Lérida.
Valencia	»	José Mirabet Estaraguet....	»	Tarrag. ^a
	»	José Ferrer Talavera.....	»	
Valencia	»	Carlos Ramos Bellido.....	»	
	»	Francisco Marti Sorribes	»	
Valencia	»	Diego Mañú Pascual	»	
	»	Francisco Fayas Aparisi.....	»	
Valencia	»	José Dabant Salleros.....	»	Valencia
	»	Ramon Valero Ocaña.....	»	
Valencia	»	Antonio Bellido Gonzalez....	»	
	»	Joaquin Alor Español.....	»	
Valencia	»	Juan Cuevas Gil.....	»	

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 21.—El Excmo. Sr. Inspector General de Carabineros, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por individuos del arma del digno cargo de V. E., en solicitud de ingreso en el cuerpo de mi cargo, los cuales se sirvió remitirme con atento escrito, fecha 7 del actual, he tenido á bien admitir como carabineros de infantería á los veinte individuos que comprende la adjunta relacion y con destino á las Comandancias que en la misma se menciona, en las que serán altas en la próxima revista de Febrero si V. E. se digna ordenar la baja de todos ellos en las Comisiones de reserva á que pertenecen en la citada fecha.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, así como la relacion que cita, para conocimiento de los interesados y para que por los Jefes de las Comisiones á que pertenecen se proceda á darlos de baja en la próxima revista de comisario. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

Comisiones á que pertenecen.	Clases.	NOMBRES.	Comandancias á que son destinados.
Caz Barbastro	Sold.	Luis Lopez Perez	Navarra.
C. de Madrid.	»	Julian Nieto del Amo	Cádiz.
Salamanca...	»	Tomás Sanchez Sanchez	Idem.
Idem	»	Nicolás Cuesta Corredera	Idem.
Cáceres	»	José García Arias	Idem.
Idem	»	Antonio Cuitado Polo	Idem.
Cuenca	»	Mariano Nicomedes Cruz	Valencia.
Valencia	»	Francisco Muñoz Rubio	Idem.
Idem	»	Vicente Cucarello Moscardo	Idem.
Búrgos	»	Dámaso Perez Saiguanes	Málaga.
Idem	»	Teodoro Martinez Perez	Búrgos.
Logroño	»	Antonio Rivera Ruiz	Logroño.
Idem	»	Eustaquio Saez Brabo	Idem.
Almería	»	Francisco Seurra Diaz	Almería.
Murcia	»	Manuel García Mendez	Murcia.
Orense	»	Gregorio Santiago Lopez	Orense.
Idem	»	Manuel Gonzalez Vazquez	Idem.
Castellon	»	Francisco Marquez Bada	Barcelona.
Tarragona	»	Tomás Llopiz Serra	Tarragona.
Lérida	»	Francisco Canis Falco	Lérida.

Relacion de los sesenta y ocho Cadetes de Colegio y Cuerpos que habiendo terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas, quedan declarados aptos para el ascenso, por el orden de censuras que han obtenido, segun Real orden de 8 de Enero actual, con sujecion á lo dispuesto en Real decreto de 3 de Enero de 1867.

Número de antigüedad para el ascenso.	CUERPOS.	NOMBRES
---------------------------------------	----------	---------

De Colegio.

1	Constitucion, 29.	D. Luis Chacon Perez.
2	Leon, 28.....	Eduardo Sanllorenzo Rubmat.
3	Infante, 5.....	Federico Roman Verdias.
4	Iberia, 30.....	Mariano Requena Salas.
5	Princesa, 4.....	Mariano Marro Micas.

De Cuerpos.

6	Fijo de Ceuta...	Antonio Cano Fiallo.
7	Leon 28.....	Arturo Baca Mendivil.
8	Príncipe, 3.....	Juan Antuñano Bononit.
9	Gerona, 22.....	Manuel Romera Bermejo.
10	Soria, 9.....	Gerardo Valenzuela Vaamonde.
11	Príncipe, 3.....	Ricardo Ventero Godos.
12	S. Fernando, 11.	José Cabrinety y Siginer.
13	Aragon, 21.....	Ramon Taboada Azpilcueta.
14	Arapiles, 11....	German Valcárcel Castillo.
15	Astúrias, 31....	Juan Franco Gonzalez.
16	Estremadura, 15.	Arturo Ramira Ruiz.
17	Idem.....	Manuel Salignet Mena.
18	Idem.....	Hernan Alvarado Aguado.
19	Constitucion, 29.	Alberto Ruiz Sintes.
20	Mallorca, 13....	Eladio Millan Ferriz.
21	Cantábria, 39...	Enrique Gonzalez Rodriguez.
22	Fijo de Ceuta...	Meliton Carballo Mena.
23	Mallorca, 13....	José Solís Capacete.
24	Cantábria, 39...	Emilio Salazar y Valle.
25	Reina, 2.....	Joaquin del Pino Vigo.
26	Idem.....	Manuel Carpintier Labarra.
27	Príncipe, 3.....	Joaquin Perez Albuerne.
28	Galicia, 19.....	Enrique Carlos Gomez.
29	Príncipe, 3.....	Leopoldo Graña Brabo.
30	Búrgos, 36.....	Alberto Anton Vivan.

Número de antigüedad para el ascenso.	CUERPOS.	NOMBRES.
31	Tarifa, 6.....	D. Francisco de Lara Cañedo.
32	Rey, 1.....	Rafael Vitoria Rebullida.
33	Infante, 5.....	Gaspar Venteron Dosuper.
34	Córdoba, 10....	Federico Armesto Choren.
35	Galicia, 19.....	José Motta Sastre.
36	Cantabria, 39...	Luis Santos Fontordera.
37	Albuera, 26.....	Trinidad Diaz Cafulla.
38	Murcia, 37.....	Enrique Sacanell Derojo.
39	Asturias, 31....	Juan Briones y del Rey.
40	Princesa, 4.....	Raimundo Camon Esain.
41	Córdoba, 10....	Pedro Calderon de la Barca.
42	Asturias, 31....	Raimundo Sesmas Gomez.
43	Granada, 34....	Antonio Llinás Raigon.
44	Reina, 2.....	Joaquin Montagut Villalta.
45	Borbon, 17.....	Ricardo Fornons Farelo.
46	Príncipe, 3.....	Joaquin Heria Diaz.
47	Córdoba, 10....	José Gomez Arce.
48	Idem.....	Florentino Diaz Pardo.
49	B. lig. Canarias.	Luis Rioja Larios.
50	Asturias, 31....	Felipe Barrera Astiz.
51	Soria, 9.....	Arturo Castillo Perez.
52	Extremadura, 15.	Manuel Rodriguez Ledesma.
53	Castilla, 16.....	Arturo Fruretagoyena Eraso.
54	Constitucion, 29.	Emilio Sanchez de las Moras.
55	Extremadura, 15.	Félix Diaz Andino.
56	Asturias, 31....	Vicente Revert Makenna.
57	Infante, 5.....	Ricardo Gonzalez Salazar.
58	Iberia, 30.....	Juan Fernandez de Castro.
59	Reina, 2.....	Francisco Morell Agrá.
60	Cuenca, 27.....	Luis Beaumont y Sá del Rey.
61	Murcia, 37.....	Benigno Orio-Zabala y Osma.
62	Rey, 7.....	Daniel Sotomayor Villafuerte.
63	Búrgos, 36.....	Emilio Montoya Fernandez.
64	Príncipe, 3.....	Enrique Fernandez y Mendivil.
65	Búrgos, 36.....	Andrés Buil Rivera.
66	Cuenca, 27.....	Manuel Bigmanos Cios.
67	Búrgos, 36.....	Arturo Gonzalez Presa.
68	Valencia, 23....	Manuel Gomez Boren.

Madrid 15 de Enero de 1868.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 22.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 4 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de un oficio que dirigió á este Ministerio en 2 de Julio último el Capitan General interino de

Valencia D. Remigio Moltó y Diaz Berrio, en cuyo escrito participa que los Tenientes Coroneles primeros Jefes que eran respectivamente en Octubre de 1866 de los batallones provinciales de Lorca y Játiva, ya disuelto, han variado sin justificado motivo algunas de las notas de concepto que consiguió el referido General en las hojas de servicio de determinados Oficiales de dichos cuerpos, como resultado de la revista de inspeccion que giró en la citada fecha, cumplimentando lo dispuesto en Real orden de 20 de Agosto del mismo año; y con presencia de lo manifestado acerca de este asunto en 20 de Noviembre de 1867, por la Junta examinadora de los expedientes de revista de inspeccion, al propio tiempo que por separado se previene lo que procede para que continúe con todo el prestigio que tiene y necesita la Autoridad que dá parte del incidente de que va hecha mencion, revestida como estaba con el doble carácter de Inspector en revista, ha tenido á bien mandar S. M. que se prevenga como medida general que las notas de concepto estampadas por el Inspector en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlo se alegue, hasta que haya trascurrido un año desde que se consignaron y se someta á los Oficiales á una nueva revista de inspeccion, reproduciéndolas durante él los Jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiere lugar por actos concretos de los causantes, que deban influir en la conceptualion sucesiva. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su noticia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—9.º Negociado.—Circular número 23.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dijo con fecha 28 de Noviembre último al Director General de Administracion militar, lo siguiente:—Convencida la Reina (Q. D. G.) de la imperiosa necesidad de introducir en los gastos de este Ministerio cuantas economías sean posibles sin menoscabo del servicio, ha tenido á bien resolver prevenga á V. E. que en el presupuesto para el próximo año económico de 1868-1869, se supriman las gratificaciones personales respectivas á los Brigadieres y Coroneles que se detallan en la adjunta relacion, toda vez que sirviendo en dependencias que tienen consignacion ó medios autorizados para cubrir los gastos de escritorio y material, no necesitan acudir á esta atencion.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V... para su conocimiento, con inclusion de copia de la relacion que se cita.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION de las gratificaciones de mando que se suprimen en el presupuesto de 1868-69 á Jefes que tienen por separado gastos de escritorio ó sirven en dependencias que cubren dichos gastos, y por lo que esta gratificacion se hace personal.

Capítulo.	Artículo.	ESPRESION.	Escudos.
1.º	4.º	Un Brig. Srio. de la Direccion de inf. ^a ...	400
1.º	5.º	Un Brig. Srio. de la Direccion de Art. ^a ...	400
		Dos Brig. ^s de la Junta sup. facultativa..	800
		Cuatro Coroneles en idem id.....	2400
1.º	6.º	Un Cor. Srio. de la Direccion de Ing. ^s ...	600
		Uno id. en el Museo y Bibliotecas.....	600
		Uno id. en el Depósito topográfico.....	600
		Uno id. de la Junta superior facultativa..	600
1.º	7.º	Un Brig. ^r Srio. de la Direccion de Cab. ^a ..	400
1.º	8.º	Aud. Gral. castrense en concepto de resid. ^a	600
5.º	único.	Un Brig. Srio. de la Junta Consult. de G. ^a ..	400
6.º	único.	Dos Brigadieres de E. M.....	800
		13 Cor. ^s E. M. en los dist. y serv. del mismo	7800
7.º	3.º	Ocho Brig. de Art. ^a por su gratif. á 400..	3200
		Un Coronel Ayudante de S. M. el Rey...	600
		Ocho Brigadieres de ingenieros á 400.....	3200
7.º	4.º	Doce Coroneles á 600.....	7200
		Un Coronel Ayudante de S. M. el Rey....	600
15	único.	Un Brig. 2.º Jefe del cuartel de Inválidos.	400
25		Un Cor. ó Com. ^{te} del Parque de Madrid..	600
		Uno id. Director del Museo.....	600
		Un Coronel Jefe del Parque de Barcelona.	600
		Uno idem Jefe del Parque de Cádiz.....	600
		Uno id. del de Badajoz.....	600
		Uno id. de id. de la plaza de Ceuta.....	600
		Un Cor. Jefe del Parque de Cartagena...	600
		Uno id. id. de la Coruña.....	600
		Uno id. del Ferrol.....	600
		Uno id. de Santoña.....	600
25	1.º	Uno id. de Pamplona.....	600
		Uno id. del de Mahon.....	600
		Uno id. de Santa Cruz de Tenerife.....	600
		Uno id. Director de la fábrica de Toledo..	600
		Uno id. Jefe de la Maestranza de Sevilla..	600
		Uno id. D. ^r de la fundicion de Sevilla....	600
		Uno id. Director de la Pirotecnia.....	600
		Uno id. Director de la Salitr. ^a de Murcia.	600
		Uno id. D. ^r de la F. ^a de pólvora de Gran. ^a ..	600
		Uno id. Director de la de Trubia.....	600
		Uno id. id. de la de Oviedo.....	600
32	único.	Un Brig. Srio. de la Direc. ⁿ de la G. Civil..	400
TOTAL.....			44.600

Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.»—Hay una rúbrica.—Es copia á la letra.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular número 24.—Por Real resolucion de 16 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Capitanes con destino á los cuerpos que se designan, á los 10 Tenientes del arma comprendidos en la adjunta relacion señalada con el número 1.º, y dar colocacion en cuerpos á los 13 Capitanes mas antiguos de reemplazo contenidos en la marcada con el número 2.º, los cinco primeros en la proporcion de una tercera parte de las quince vacantes definitivas que se proveen, y los ocho restantes para ocupar bajas cuya provision corresponde al turno del escedente.

Lo digo á V... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del cuerpo de su mando y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Febrero, previniendo á los que han de marchar á otros cuerpos, verifiquen su incorporacion en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio. Dios guarde á V. . muchos años. Madrid 18 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

NUM. 1.º—TENIENTES ASCENDIDOS A CAPITANES.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINO.			SITUACION.
		Comps.	Batalls.	Cuerpos.	
Regimiento Saboya, 6....	D. Joaquin Tobalina y Dulantó.....	4. ^a	3.º	Saboya, 6...	Gerona.
Leon, 38.....	D. Nicomedes Benavente y Domingo..	1. ^a	2.º	Zaragoza, 12	Reus.
Consejo de redenciones... Estremadura, 15.....	D. Bernardino Garcia y Parra.....	1. ^a	1.º	Príncipe, 3.	Madrid.
Albuera, 26.....	D. José Anglada y Calveto.....	6. ^a	3.º	Toledo, 35..	Barcelona.
Príncipe, 3.....	D. Antonio Chacon y Marchesi.....	3. ^a	2.º	Borbon, 17..	Ceuta.
Consejo de redenciones... Cazadores de Vergara, 15.	D. Cipriano Lopez y Cuadrado.....	3. ^a	3.º	Príncipe, 3..	Madrid.
Segorbe, 18.....	D. Nicolás Fernandez Garcia Argüelles.	4. ^a	2.º	Cantabria 39	Cádiz.
Com. de reserva de Zamora.	D. Juan Molina y Camacho.....	2. ^a	3.º	Aragon 21..	Granada.
	D. Eduardo Costa y Diaz.....	P. M.	Cazs.	Mérida, 19..	Cataluña.
	D. Eladio Ruiz y Vandemberghe.....	4. ^a	3.º	Constit. ⁿ 29	Valladolid.

NUM. 2.º—CAPITANES DE REEMPLAZO QUE SE COLOCAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINO.			SITUACION.
		Comps.	Batalls.	Cuerpos.	
Castilla la Nueva.....	D. Alejandro Montoya y Valdivieso...	6. ^a	2. ^o	Astúrias....	Madrid.
Andalucía.....	D. Francisco del Pozo y Arenas.....	2. ^a	1. ^o	Sevilla.....	Tortosa.
Cataluña.....	D. Cornelio Jimenez Ugalde.....	2. ^a	3. ^o	Galicia.....	Palma.
Aragon.....	D. Gerónimo Torres y Mola.....	5. ^a	3. ^o	América....	Mahon.
Valencia.....	D. Pedro Ochando y Gomez.....	6. ^a	3. ^o	Astúrias....	Madrid.
Castilla la Vieja.....	D. Antonio Briceño y Palou.....	5. ^a	3. ^o	Castilla....	Burgos.
Baleares.....	D. Calisto Zaforteza y Borrás.....	1. ^a	2. ^o	Extremadura	Zaragoza.
Idem.....	D. Baltasar Montaner y Socías.....	6. ^a	2. ^o	Reina.....	Manresa.
Galicia.....	D. Federico García y Romero.....	6. ^a	2. ^o	Córdoba....	Coruña.
Castilla la Vieja.....	D. Vicente Balvas y Nieto.....	5. ^a	3. ^o	Almansa....	Vitoria.
Valencia.....	D. Cirilo Reig y Broque.....	1. ^a	2. ^o	Murcia.....	Pamplona.
Idem.....	D. Rafael Galmes y Cubertorent.....	5. ^a	3. ^o	Iberia.....	Valencia.
Idem.....	D. Fermin de Thomas y Rossi.....	1. ^a	1. ^o	Valencia....	Algeciras.

Dirección general de Infantería.—9.º Negociado.—Circular número 25—El Excmo. Sr. Director General de Administración militar, con fecha 8 de Noviembre del año próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Habiéndose dignado S. M. resolver por Real orden de 20 de Agosto último que las cantidades satisfechas por los cuerpos con anterioridad al 8 de Noviembre de 1866, en concepto de auxilio de marcha y bagajes á los individuos que habiendo regresado de Ultramar pasaban á sus hogares en uso de licencia temporal para el restablecimiento de su salud, se reintegren á los mismos por la Administración militar, con aplicación al capítulo de imprevistos de guerra, puede V. E. dar sus superiores órdenes á fin de que los cuerpos presenten en la Intendencia militar del distrito donde se encuentren, relacion en número de tres ejemplares independientes de los extractos de revista á los efectos que se indican.—Lo que tengo el gusto de manifestar á V. E. en contestación á su escrito de 4 de Octubre próximo pasado, en la que se transcribe una comunicación del Coronel del regimiento infantería de Cantabria que trata del particular.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y á fin de que practique cuanto en la misma se previene.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—9.º Negociado.—Circular número 26.—Cuando algunos individuos de los estinguidos batallones provinciales fueron destinados al ejército activo, hubo necesidad de no abonar en sus ajustes el valor de la gratificación de su primera puesta, porque la Administración militar tampoco lo había verificado, y en su equivalencia los mismos batallones espidieron abonares á los cuerpos respectivos, con la cláusula de que serían realizados cuando llegase ese caso; y como en la actualidad existen fondos suficientes para satisfacer esta obligación, pasará V... desde luego á mis manos los abonares que por dicho motivo obran en su cuerpo, á fin de que su importe pueda serle acreditado en cuenta por la Caja de esta Dirección.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 27.—Inmediatamente que se pase la revista del próximo mes de Febrero, me remitirán los Sres. Jefes de los regimientos y batallones de cazadores un estado demostrativo del total de fuerza de los de su respectivo mando por quintas y demás procedencias, arreglándolo al modelo adjunto, cuyos estados deberán haber llegado á mis manos para el 6 de dicho mes precisamente.

Encargo á dichos Jefes exijan y presenten la mayor escrupulosidad en su formación, pues la mas leve inexactitud, pudiera ser causa de algun perjuicio para el cuerpo que la padeciera. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—FERNANDEZ SAN ROMAN

MODELO QUE SE CITA.

REGIMIENTO INFANTERIA DE. ... Ó BATALLON CAZADORES DE.....

ESTADO que demuestra la procedencia de cada uno de los individuos de la clase de tropa que componen este cuerpo hoy fecha

PROCEDENCIA.	SE ENCUENTRAN EN LA 1.ª RESERVA Ó SEMESTRAL													
	Sargent.		Cabos.		Banda.		TOTAL.	Sargent.		Cabos.		Banda.	Soldados.	TOTAL.
	Primeros.	Segundos.	Primeros.	Segundos.	Cornetas.	Tambores.		Primeros.	Segundos.	Cornetas.	Tambores.			
Quintos anteriores á 1860.														
Idem de 1860														
Idem de 1861														
Idem de 1862														
Idem de 1863														
Idem de 1864														
Idem de 1865														
Idem de 1866														
Idem de 1867														
Perpetuados														
Reenganchados														
Enganchados con premio														
Voluntarios sin premio mayores de 20 años.														
Idem con opción á premio al cumplir la edad.														
Individuos que por no estar presentes y no haberse recibido sus documentos se ignora su procedencia.														
TOTAL GENERAL.. . . .														

Dirección general de Infantería.—9.º Negociado.—Circular número 28.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dijo en 9 de Noviembre último al Director General de Administración militar lo que sigue:— La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar prevenga á V. E. que en el presupuesto para el próximo año económico de 1868, el sueldo de los Jefes y Oficiales de reemplazo, cualquiera que sea el arma ó instituto á que pertenezca, se consigne al respecto del tipo de Infantería, ó sea la mitad de los señados á los oficiales de este arma.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de Enero de 1868.

Fernandez San Roman.

PRIMER NEGOCIADO.

Los Jefes de cuerpo y Comisiones de reserva que á continuación se espresan, se servirán cumplimentar la circular número 524, fecha 3 de Diciembre último, inserta en el MEMORIAL número 48.

CUERPOS ACTIVOS. Regimiento de la Constitución número 29 y cazadores de Mérida número 19.

COMISIONES DE RESERVA. Jaen, Murcia, Valladolid, Palencia, Alicante, Gerona, Burgos, Zamora, Huelva, Castellon, Oviedo, Málaga, Albacete, Valencia y Pamplona.

Tambien se ha observado que algunos Jefes de Cuerpo, sin duda por una mala interpretacion, han omitido remitir las hojas de servicio de varios Jefes y Capitanes que aunque estaban ya clasificados en años anteriores, no por eso dejan de hallarse comprendidos en la circular antes citada, en atencion á que esta operacion se ha de llevar á cabo todos los años, segun el Reglamento de ascensos militares de 31 de Agosto de 1866 y á cuyo efecto se necesitan las hojas de servicio para saber si sus notas de concepto han sufrido alguna alteracion.

ORGANIZACION.

Los cuerpos que no hubieren remitido las prendas mayores y armamento de los individuos destinados al batallon Provisional de escribientes y ordenanzas en la revista de Octubre último, conforme á lo prevenido en la Real orden de 22 del mismo, lo verificarán desde luego, dirigiéndose al Jefe del espresado batallon, cuidando de empaquetarlas convenientemente y de pagar el porte hasta su destino.